



Es nula la cláusula suelo pese a que el prestatario trabajó 25 años en la banca

La Audiencia Provincial de A Coruña ha confirmado la nulidad de una cláusula suelo incluida en un préstamo suscrito entre ABANCA y un usuario que, en el momento de suscribir el contrato, **ya llevaba trabajando 25 años en el sector de la banca.**

“Una cláusula suelo no centraba la preocupación de los clientes en esa época”

La sentencia, **de 26 de abril de 2022**, constata que la polémica estipulación fue impuesta por la financiera “en su propio interés”.

El caso

El usuario interpuso una demanda contra ABANCA solicitando que se declarase la nulidad **por falta de transparencia y abusividad** de la cláusula suelo incluida en el contrato de préstamo con garantía hipotecaria que el actor y su esposa convinieron con Caixanova (hoy ABANCA) en agosto de **2007**.

Cabe apuntar que **el actor inició su carrera laboral en el sector de la banca en 1982**, es decir, **25 años** antes de suscribir el préstamo hipotecario a que se refiere su demanda. El mismo **ha sido empleado en varias entidades** (en la fecha de la escritura lo era de CaixaBank) y un hermano suyo también se ha dedicado profesionalmente al sector bancario.

“La prueba practicada resulta insuficiente a los efectos de acreditar el correcto asesoramiento e información por parte de la entidad financiera”. ...